UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural

Junta de Andalucía

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

TIPO DE CONTRATO: CONTRATO BASADO EN ACUERDO MARCO CON SEGUNDA LICITACIÓN
EXPEDIENTE: CONTR 2024 703278
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON CINCUENTA CÉNTIMOS (658.859,50 €), MÁS EL IVA LEGALMENTE APLICABLE

TÍTULO: CONTRATO BASADO EN EL ACUERDO MARCO PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PLANIFICACIÓN DE MEDIOS Y COMPRA DE ESPACIOS PUBLICITARIOS EN PRENSA, RADIO, TELEVISIÓN, EXTERIOR, REDES SOCIALES Y PLATAFORMAS DIGITALES ASÍ COMO EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS PLANES DE MEDIOS PARA LAS ACCIONES DE COMUNICACIÓN DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE. (CONTR 2021 57177- LOTE 1: LOTE 2022 1533): CAMPAÑA DE INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA CONTRATACIÓN DE SEGUROS AGRARIOS COMBINADOS 2024-2025 LOTE 1: PRENSA, RADIO Y TV
ÓRGANO GESTOR PROPONENTE: SUBDIRECCIÓN DE PROMOCIÓN, CONSULTORÍA Y ACTUACIONES SIG.

Europa
invierte en las zonas rurales

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha 07/08/2024 se envió invitación para presentar oferta para el contrato basado de referencia, a través del Sistema de Información de Relaciones Electrónicas SiREC, a las cinco empresas adjudicatarias del LOTE 1 del ACUERDO MARCO PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PLANIFICACIÓN DE MEDIOS Y COMPRA DE ESPACIOS PUBLICITARIOS EN PRENSA, RADIO, TELEVISIÓN, EXTERIOR, REDES SOCIALES Y PLATAFORMAS DIGITALES ASÍ COMO EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS PLANES DE MEDIOS PARA LAS ACCIONES DE COMUNICACIÓN DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL: CAMPAÑA DE INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA CONTRATACIÓN DE SEGUROS AGRARIOS COMBINADOS 2024-2025 LOTE 1: PRENSA, RADIO Y TV, con plazo de presentación de ofertas hasta las 19:00 del día 14/08/2024.

Las empresas invitadas fueron:

1. ZOSMAMEDIA SL
2. M&C SAATCHI MADRID SL
3. AVANTE COMUNICACION SL
4. EQUMEDIA XL SL
5. PROXIMIA HAVAS S.L.

SEGUNDO.- De acuerdo con la comprobación realizada en el Sistema de Información de Relaciones Electrónicas SiREC, hasta la fecha y hora indicadas, todas las empresas invitadas presentaron oferta.

TERCERO.- Con fecha 16/08/2024, se procedió a la apertura del sobre electrónico único "Documentación correspondiente a los criterios cuantificables mediante aplicación de fórmulas", de la empresas licitadoras.

Una vez aperturados los sobres, se emplazó a la Subdirección de Promoción, Consultoría y Actuaciones SIG para la valoración las ofertas económicas presentadas, según los criterios seleccionados para este contrato basado de entre los establecidos en en el PCAP.

Las ofertas presentadas por las licitadoras, así como su valoración, de acuerdo con el informe de fecha 22/08/2024 de la Subdirección proponente, fueron las siguientes:

1. COMISIÓN DE CURSADO. Valorado en un 10%

	COMISIÓN DE CURSADO OFERTADA ACUERDO MARCO	COMISIÓN DE CURSADO OFERTADA CONTRATO BASADO*
AVANTE COMUNICACIÓN, S.L.	0,00 %	0,00 %
EQUMEDIA XL, S.L.	0,00 %	0,00 %
M&C SAATCHI MADRID, S.L,	0,00 %	0,00 %
PROXIMIA HAVAS, S.L.	0,00 %	0,00 %
ZOSMAMEDIA, S.L.	0,00 %	0,00 %

*Se comprobó que la "comisión de cursado" ofertada para el Contrato Basado, era inferior o igual a la ofertada para la adjudicación del Acuerdo Marco de referencia.

VALORACIÓN DE LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA

	COMISIÓN DE CURSADO OFERTADA CONTRATO BASADO	ÍNDICE DE PONDERACIÓN	PUNTUACIÓN
AVANTE COMUNICACIÓN, S.L.	0,00 %	10,00 %	**10,00 %**
EQUMEDIA XL, S.L.	0,00 %		**10,00 %**
M&C SAATCHI MADRID, S.L,	0,00 %		**10,00 %**
PROXIMIA HAVAS, S.L.	0,00 %		**10,00 %**
ZOSMAMEDIA, S.L.	0,00 %		**10,00 %**

2. DESCUENTO SOBRE TARIFA OFICIAL COMPLETA EN PRENSA DIGITAL. Valorado en un 48%.

DESCUENTO SOBRE TARIFA OFICIAL COMPLETA EN PRENSA DIGITAL

DESCUENTO SOBRE TARIFA OFICIAL COMPLETA EN PRENSA DIGITAL	PRENSA DIGITAL					
	DESCUENTO SOBRE TARIFA OFICIAL COMPLETA (%)*					
	AVANTE COMUNICACIÓN SL	EQUMEDIA XL SL	M&C SAATCHI MADRID SL	PROXIMIA HAVAS S.L.	ZOSMAMEDIA SL	ÍNDICE DE PONDERACIÓN
PRENSA DIGITAL IP ANDALUCÍA/LOCAL						
20 Minutos	96,00 %	96,00 %	96,00 %	96,00 %	96,00 %	1,69 %
Diario Área	90,00 %	80,00 %	90,00 %	89,00 %	80,00 %	1,04 %
Diario Jaén	40,00 %	10,00 %	40,00 %	45,00 %	10,00 %	1,40 %
El Confidencial	84,00 %	84,00 %	84,00 %	84,00 %	84,00 %	1,69 %
El Debate	98,00 %	98,00 %	98,00 %	98,00 %	98,00 %	1,32 %
El Economista	94,00 %	94,00 %	94,00 %	94,00 %	94,00 %	1,32 %
El Español	92,00 %	92,00 %	92,00 %	92,00 %	92,00 %	1,69 %
El diario.es	90,00 %	85,00 %	85,00 %	85,00 %	85,00 %	1,69 %
Es Diario	92,50 %	90,00 %	92,50 %	92,50 %	90,00 %	1,32 %
Europa Press	88,00 %	86,00 %	86,00 %	86,00 %	86,00 %	1,40 %
Grupo Joly	80,00 %	80,00 %	80,00 %	80,00 %	80,00 %	1,69 %
Grupo Prisa (El País)	75,00 %	75,00 %	75,00 %	75,00 %	75,00 %	1,69 %
Grupo Prisa (Resto de la red digital de cabeceras)	75,00 %	75,00 %	75,00 %	75,00 %	75,00 %	0,40 %
La Razón	93,00 %	93,00 %	93,00 %	93,00 %	93,00 %	1,40 %
La Vanguardia	90,00 %	90,00 %	90,00 %	90,00 %	90,00 %	1,32 %
La Voz de Almería	40,50 %	40,50 %	40,50 %	40,50 %	40,50 %	1,40 %
Libertad Digital	90,00 %	90,00 %	90,00 %	90,00 %	90,00 %	1,32 %
Ok Diario	92,00 %	92,00 %	92,00 %	92,00 %	92,00 %	1,69 %
Prensa Ibérica (Diario de Córdoba)	85,00 %	85,00 %	85,00 %	85,00 %	85,00 %	1,40 %
Prensa Ibérica (El Correo de Andalucía)	85,00 %	85,00 %	85,00 %	85,00 %	85,00 %	1,04 %
Prensa Ibérica (La Opinión de Málaga)	85,00 %	85,00 %	85,00 %	85,00 %	85,00 %	1,04 %
Prensa Ibérica (Resto de cabeceras)	85,00 %	85,00 %	85,00 %	85,00 %	85,00 %	0,40 %
Publicaciones del Sur (Andalucía información, Viva y resto de cabeceras)	82,00 %	82,00 %	85,00 %	89,00 %	82,00 %	1,04 %
The Objective	90,00 %	90,00 %	90,00 %	90,00 %	90,00 %	1,32 %
Unidad Editorial (El Mundo)	88,50 %	88,50 %	88,50 %	88,50 %	88,50 %	1,69 %
Unidad Editorial (Resto de la red digital de cabeceras)	88,50 %	88,50 %	88,50 %	88,50 %	88,50 %	0,40 %
Vocento (ABC)	50,00 %	50,00 %	50,00 %	50,00 %	50,00 %	1,61 %
Vocento (Ideal)	60,00 %	60,00 %	60,00 %	60,00 %	60,00 %	1,61 %
Vocento (La Voz de Cádiz)	50,00 %	50,00 %	50,00 %	50,00 %	50,00 %	1,04 %
Vocente (Resto de cabeceras excepto ABC, Ideal, Sur y la Voz de Cádiz)	60,00 %	30,00 %	30,00 %	30,00 %	30,00 %	0,40 %
Vocento (Sur)	30,00 %	60,00 %	60,00 %	60,00 %	60,00 %	1,61 %
Voz Populi	87,00 %	95,00 %	94,00 %	94,00 %	94,00 %	1,32 %
PRENSA DIGITAL ESPECIALIZADA						
Cuaderno Agrario	10,00 %	10,00 %	15,00 %	15,00 %	10,00 %	1,04 %
Eumedia (Vida Rural, Mundo Ganadero, Agronegocios y Origen)	10,00 %	30,00 %	40,00 %	40,00 %	30,00 %	1,04 %
FH Almería	10,00 %	10,00 %	15,00 %	12,00 %	10,00 %	1,04 %
Mercacei	15,00 %	15,00 %	15,00 %	35,00 %	15,00 %	1,04 %
Mercados Revista	10,00 %	20,00 %	10,00 %	10,00 %	10,00 %	1,04 %
Óleo	10,00 %	15,00 %	15,00 %	17,00 %	15,00 %	1,04 %
Otros Prensa Digital (IP Regional / local y Especializada	30,00 %	99,99 %	100,00 %	100,00 %	100,00 %	0,37 %
TOTAL						**48,00 %**

VALORACIÓN DE LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA

DESCUENTO SOBRE TARIFA OFICIAL COMPLETA EN PRENSA DIGITAL	PRENSA DIGITAL					
	VALORACIÓN PROPOSICIÓN ECONÓMICA					
	ÍNDICE DE PONDERACIÓN	AVANTE COMUNICACIÓN SL	EQUMEDIA XL SL	M&C SAATCHI MADRID SL	PROXIMIA HAVAS S.L.	ZOSMAMEDIA SL
PRENSA DIGITAL IP ANDALUCÍA/LOCAL						
20 Minutos	1,69 %	1,69 %	1,69 %	1,69 %	1,69 %	1,69 %
Diario Área	1,04 %	1,04 %	0,92 %	1,04 %	1,02 %	0,92 %
Diario Jaén	1,40 %	1,24 %	0,31 %	1,24 %	1,40 %	0,31 %
El Confidencial	1,69 %	1,69 %	1,69 %	1,69 %	1,69 %	1,69 %
El Debate	1,32 %	1,32 %	1,32 %	1,32 %	1,32 %	1,32 %
El Economista	1,32 %	1,32 %	1,32 %	1,32 %	1,32 %	1,32 %
El Español	1,69 %	1,69 %	1,69 %	1,69 %	1,69 %	1,69 %
El diario.es	1,69 %	1,69 %	1,59 %	1,59 %	1,59 %	1,59 %
Es Diario	1,32 %	1,32 %	1,28 %	1,32 %	1,32 %	1,28 %
Europa Press	1,40 %	1,40 %	1,36 %	1,36 %	1,36 %	1,36 %
Grupo Joly	1,69 %	1,69 %	1,69 %	1,69 %	1,69 %	1,69 %
Grupo Prisa (El País)	1,69 %	1,69 %	1,69 %	1,69 %	1,69 %	1,69 %
Grupo Prisa (Resto de la red digital de cabeceras)	0,40 %	0,40 %	0,40 %	0,40 %	0,40 %	0,40 %
La Razón	1,40 %	1,40 %	1,40 %	1,40 %	1,40 %	1,40 %
La Vanguardia	1,32 %	1,32 %	1,32 %	1,32 %	1,32 %	1,32 %
La Voz de Almería	1,40 %	1,40 %	1,40 %	1,40 %	1,40 %	1,40 %
Libertad Digital	1,32 %	1,32 %	1,32 %	1,32 %	1,32 %	1,32 %
Ok Diario	1,69 %	1,69 %	1,69 %	1,69 %	1,69 %	1,69 %
Prensa Ibérica (Diario de Córdoba)	1,40 %	1,40 %	1,40 %	1,40 %	1,40 %	1,40 %
Prensa Ibérica (El Correo de Andalucía)	1,04 %	1,04 %	1,04 %	1,04 %	1,04 %	1,04 %
Prensa Ibérica (La Opinión de Málaga)	1,04 %	1,04 %	1,04 %	1,04 %	1,04 %	1,04 %
Prensa Ibérica (Resto de cabeceras)	0,40 %	0,40 %	0,40 %	0,40 %	0,40 %	0,40 %
Publicaciones del Sur (Andalucía información, Viva y resto de cabeceras)	1,04 %	0,95 %	0,95 %	0,99 %	1,04 %	0,95 %
The Objective	1,32 %	1,32 %	1,32 %	1,32 %	1,32 %	1,32 %
Unidad Editorial (El Mundo)	1,69 %	1,69 %	1,69 %	1,69 %	1,69 %	1,69 %
Unidad Editorial (Resto de la red digital de cabeceras)	0,40 %	0,40 %	0,40 %	0,40 %	0,40 %	0,40 %
Vocento (ABC)	1,61 %	1,61 %	1,61 %	1,61 %	1,61 %	1,61 %
Vocento (Ideal)	1,61 %	1,61 %	1,61 %	1,61 %	1,61 %	1,61 %
Vocento (La Voz de Cádiz)	1,04 %	1,04 %	1,04 %	1,04 %	1,04 %	1,04 %
Vocente (Resto de cabeceras excepto ABC, Ideal, Sur y la Voz de Cádiz)	0,40 %	0,40 %	0,20 %	0,20 %	0,20 %	0,20 %
Vocento (Sur)	1,61 %	0,80 %	1,61 %	1,61 %	1,61 %	1,61 %
Voz Populi	1,32 %	1,20 %	1,32 %	1,30 %	1,30 %	1,30 %
PRENSA DIGITAL ESPECIALIZADA						
Cuaderno Agrario	1,04 %	0,69 %	0,69 %	1,04 %	1,04 %	0,69 %
Eumedia (Vida Rural, Mundo Ganadero, Agronegocios y Origen)	1,04 %	0,26 %	0,78 %	1,04 %	1,04 %	0,78 %
FH Almería	1,04 %	0,69 %	0,69 %	1,04 %	0,83 %	0,69 %
Mercacei	1,04 %	0,44 %	0,44 %	0,44 %	1,04 %	0,44 %
Mercados Revista	1,04 %	0,52 %	1,04 %	0,52 %	0,52 %	0,52 %
Óleo	1,04 %	0,61 %	0,91 %	0,91 %	1,04 %	0,91 %
Otros Prensa Digital (IP Regional / local y Especializada	0,37 %	0,11 %	0,36 %	0,37 %	0,37 %	0,37 %
TOTAL	**48,00 %**	**43,53 %**	**44,62 %**	**46,18 %**	**46,89 %**	**44,09 %**

3. DESCUENTO SOBRE TARIFA OFICIAL COMPLETA EN PRENSA IMPRESA. Valorado en un 7%

DESCUENTO SOBRE TARIFA OFICIAL COMPLETA EN PRENSA IMPRESA

DESCUENTO SOBRE TARIFA OFICIAL COMPLETA EN PRENSA IMPRESA	PRENSA IMPRESA					
	DESCUENTO SOBRE TARIFA OFICIAL COMPLETA (%)*					
	AVANTE COMUNICACIÓN SL	EQUMEDIA XL SL	M&C SAATCHI MADRID SL	PROXIMIA HAVAS S.L.	ZOSMAMEDIA SL	ÍNDICE DE PONDERACIÓN
PRENSA IMPRESA REGIONAL / LOCAL						
20 Minutos	85,00 %	85,00 %	85,00 %	85,00 %	85,00 %	0,45 %
Diario Jaén	40,00 %	10,00 %	28,00 %	45,00 %	10,00 %	0,33 %
Grupo Joly	55,00 %	55,00 %	55,00 %	55,00 %	55,00 %	0,45 %
Grupo Prisa (El País)	80,00 %	80,00 %	80,00 %	80,00 %	80,00 %	0,45 %
La Razón	80,00 %	80,00 %	80,00 %	80,00 %	80,00 %	0,33 %
La Voz de Almería	40,50 %	40,50 %	40,50 %	40,50 %	40,50 %	0,33 %
Prensa Ibérica (Diario de Córdoba)	50,00 %	50,00 %	50,00 %	50,00 %	50,00 %	0,33 %
Prensa Ibérica (La Opinión de Málaga)	50,00 %	50,00 %	50,00 %	50,00 %	50,00 %	0,29 %
Publicaciones del Sur (Andalucía informe	45,00 %	45,00 %	55,00 %	55,00 %	45,00 %	0,29 %
Unidad Editorial (El Mundo)	55,00 %	55,00 %	55,00 %	55,00 %	55,00 %	0,45 %
Vocento (ABC)	50,00 %	50,00 %	50,00 %	50,00 %	50,00 %	0,45 %
Vocento (Ideal)	45,00 %	45,00 %	45,00 %	45,00 %	45,00 %	0,37 %
Vocento (La Voz de Cádiz)	50,00 %	50,00 %	50,00 %	50,00 %	50,00 %	0,23 %
Vocento (Sur)	50,00 %	50,00 %	50,00 %	50,00 %	50,00 %	0,37 %
PRENSA IMPRESA ESPECIALIZADA						
Eumedia (Vida Rural, Mundo Ganadero, Agronegocios y Origen)	10,00 %	30,00 %	30,00 %	30,00 %	30,00 %	0,33 %
FH Almería	10,00 %	10,00 %	15,00 %	12,00 %	10,00 %	0,33 %
Mercacei	10,00 %	15,00 %	15,00 %	35,00 %	15,00 %	0,33 %
Mercados Revista	15,00 %	20,00 %	15,00 %	15,00 %	10,00 %	0,33 %
Óleo	10,00 %	20,00 %	20,00 %	22,00 %	20,00 %	0,33 %
Otros Prensa Impresa (Regional y especializada)	100,00 %	99,99 %	100,00 %	100,00 %	100,00 %	0,23 %
TOTAL						7,00 %

DESCUENTO SOBRE TARIFA OFICIAL COMPLETA EN PRENSA IMPRESA	PRENSA IMPRESA					
	VALORACIÓN PROPOSICIÓN ECONÓMICA					
	ÍNDICE DE PONDERACIÓN	AVANTE COMUNICACIÓN SL	EQUMEDIA XL SL	M&C SAATCHI MADRID SL	PROXIMIA HAVAS S.L.	ZOSMAMEDIA SL
PRENSA IMPRESA REGIONAL / LOCAL						
20 Minutos	0,45 %	0,45 %	0,45 %	0,45 %	0,45 %	0,45 %
Diario Jaén	0,33 %	0,29 %	0,07 %	0,20 %	0,33 %	0,07 %
Grupo Joly	0,45 %	0,45 %	0,45 %	0,45 %	0,45 %	0,45 %
Grupo Prisa (El País)	0,45 %	0,45 %	0,45 %	0,45 %	0,45 %	0,45 %
La Razón	0,33 %	0,33 %	0,33 %	0,33 %	0,33 %	0,33 %
La Voz de Almería	0,33 %	0,33 %	0,33 %	0,33 %	0,33 %	0,33 %
Prensa Ibérica (Diario de Córdoba)	0,33 %	0,33 %	0,33 %	0,33 %	0,33 %	0,33 %
Prensa Ibérica (La Opinión de Málaga)	0,29 %	0,29 %	0,29 %	0,29 %	0,29 %	0,29 %
Publicaciones del Sur (Andalucía informe	0,29 %	0,23 %	0,23 %	0,29 %	0,29 %	0,23 %
Unidad Editorial (El Mundo)	0,45 %	0,45 %	0,45 %	0,45 %	0,45 %	0,45 %
Vocento (ABC)	0,45 %	0,45 %	0,45 %	0,45 %	0,45 %	0,45 %
Vocento (Ideal)	0,37 %	0,37 %	0,37 %	0,37 %	0,37 %	0,37 %
Vocento (La Voz de Cádiz)	0,23 %	0,23 %	0,23 %	0,23 %	0,23 %	0,23 %
Vocento (Sur)	0,37 %	0,37 %	0,37 %	0,37 %	0,37 %	0,37 %
PRENSA IMPRESA ESPECIALIZADA						
Eumedia (Vida Rural, Mundo Ganadero, Agronegocios y Origen)	0,33 %	0,11 %	0,33 %	0,33 %	0,33 %	0,33 %
FH Almería	0,33 %	0,22 %	0,22 %	0,33 %	0,26 %	0,22 %
Mercacei	0,33 %	0,09 %	0,14 %	0,14 %	0,33 %	0,14 %
Mercados Revista	0,33 %	0,24 %	0,33 %	0,24 %	0,24 %	0,16 %
Óleo	0,33 %	0,15 %	0,30 %	0,30 %	0,33 %	0,30 %
Otros Prensa Impresa (Regional y especializada)	0,23 %	0,23 %	0,22 %	0,23 %	0,23 %	0,23 %
TOTAL	**7,00 %**	**6,06 %**	**6,34 %**	**6,56 %**	**6,84 %**	**6,18 %**

VALORACIÓN DE LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA

4. DESCUENTO SOBRE TARIFA OFICIAL COMPLETA EN RADIO. Valorado en un 22%.

DESCUENTO SOBRE TARIFA OFICIAL COMPLETA EN RADIO	RADIO REGIONAL					
	DESCUENTO SOBRE TARIFA OFICIAL COMPLETA (%)*					
	AVANTE COMUNICACIÓN SL	EQUMEDIA XL SL	M&C SAATCHI MADRID SL	PROXIMIA HAVAS S.L.	ZOSMAMEDIA SL	ÍNDICE DE PONDERACIÓN
RADIO REGIONAL						
Atresmedia (Onda Cero)	92,00 %	92,00 %	92,00 %	92,00 %	92,00 %	1,65 %
Atresmedia (Resto de emisoras)	90,00 %	90,00 %	90,00 %	90,00 %	90,00 %	0,22 %
COPE (Cadena Cope)	80,00 %	80,00 %	80,00 %	80,00 %	80,00 %	2,37 %
COPE (Resto de Emisoras)	80,00 %	80,00 %	80,00 %	80,00 %	80,00 %	0,22 %
EMA RTV	85,00 %	80,00 %	85,00 %	82,50 %	80,00 %	0,44 %
EsRadio	80,00 %	80,00 %	80,00 %	80,00 %	80,00 %	0,55 %
Grupo Prisa (Cadena Ser)	92,37 %	92,37 %	92,37 %	92,37 %	92,37 %	2,37 %
Kiss FM	75,00 %	75,00 %	75,00 %	80,00 %	75,00 %	1,09 %
RTVA (Canal Sur Radio)	80,00 %	80,00 %	80,00 %	80,00 %	80,00 %	1,65 %
RTVA (Resto de emisoras)	80,00 %	80,00 %	80,00 %	80,00 %	80,00 %	0,22 %
Otras emisoras	100,00 %	99,99 %	100,00 %	100,00 %	100,00 %	0,22 %
RADIO LOCAL						
Atresmedia (Onda Cero)	85,00 %	85,00 %	85,00 %	85,00 %	85,00 %	1,16 %
Atresmedia (Resto de emisoras)	85,00 %	85,00 %	85,00 %	85,00 %	85,00 %	0,43 %
COPE (Cadena Cope)	40,00 %	50,00 %	50,00 %	50,00 %	50,00 %	2,11 %
COPE (Resto de Emisoras)	40,00 %	50,00 %	50,00 %	50,00 %	50,00 %	0,43 %
EMA RTV	85,00 %	80,00 %	85,00 %	82,50 %	80,00 %	0,63 %
EsRadio	80,00 %	80,00 %	80,00 %	80,00 %	80,00 %	0,74 %
Grupo Prisa (Cadena Ser)	65,00 %	65,00 %	65,00 %	65,00 %	65,00 %	2,11 %
Grupo Prisa (Resto de emisoras)	65,00 %	65,00 %	65,00 %	65,00 %	65,00 %	0,43 %
Kiss FM	75,00 %	75,00 %	75,00 %	80,00 %	75,00 %	0,95 %
RTVA (Canal Sur Radio)	80,00 %	80,00 %	80,00 %	80,00 %	80,00 %	1,16 %
RTVA (Resto de emisoras)	80,00 %	80,00 %	80,00 %	80,00 %	80,00 %	0,43 %
Otras emisoras	100,00 %	99,99 %	100,00 %	100,00 %	100,00 %	0,42 %
TOTAL						**22,00 %**

DESCUENTO SOBRE TARIFA OFICIAL COMPLETA EN RADIO

VALORACIÓN DE LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA

DESCUENTO SOBRE TARIFA OFICIAL COMPLETA EN RADIO	RADIO REGIONAL					
	VALORACIÓN PROPOSICIÓN ECONÓMICA					
	ÍNDICE DE PONDERACIÓN	AVANTE COMUNICACIÓN SL	EQUMEDIA XL SL	M&C SAATCHI MADRID SL	PROXIMIA HAVAS S.L.	ZOSMAMEDIA SL
RADIO REGIONAL						
Atresmedia (Onda Cero)	1,65 %	1,65 %	1,65 %	1,65 %	1,65 %	1,65 %
Atresmedia (Resto de emisoras)	0,22 %	0,22 %	0,22 %	0,22 %	0,22 %	0,22 %
COPE (Cadena Cope)	2,37 %	2,37 %	2,37 %	2,37 %	2,37 %	2,37 %
COPE (Resto de Emisoras)	0,22 %	0,22 %	0,22 %	0,22 %	0,22 %	0,22 %
EMA RTV	0,44 %	0,44 %	0,41 %	0,44 %	0,42 %	0,41 %
EsRadio	0,55 %	0,55 %	0,55 %	0,55 %	0,55 %	0,55 %
Grupo Prisa (Cadena Ser)	2,37 %	2,37 %	2,37 %	2,37 %	2,37 %	2,37 %
Kiss FM	1,09 %	1,02 %	1,02 %	1,02 %	1,09 %	1,02 %
RTVA (Canal Sur Radio)	1,65 %	1,65 %	1,65 %	1,65 %	1,65 %	1,65 %
RTVA (Resto de emisoras)	0,22 %	0,22 %	0,22 %	0,22 %	0,22 %	0,22 %
Otras emisoras	0,22 %	0,22 %	0,21 %	0,22 %	0,22 %	0,22 %
RADIO LOCAL						
Atresmedia (Onda Cero)	1,16 %	1,16 %	1,16 %	1,16 %	1,16 %	1,16 %
Atresmedia (Resto de emisoras)	0,43 %	0,43 %	0,43 %	0,43 %	0,43 %	0,43 %
COPE (Cadena Cope)	2,11 %	1,68 %	2,11 %	2,11 %	2,11 %	2,11 %
COPE (Resto de Emisoras)	0,43 %	0,34 %	0,43 %	0,43 %	0,43 %	0,43 %
EMA RTV	0,63 %	0,63 %	0,59 %	0,63 %	0,61 %	0,59 %
EsRadio	0,74 %	0,74 %	0,74 %	0,74 %	0,74 %	0,74 %
Grupo Prisa (Cadena Ser)	2,11 %	2,11 %	2,11 %	2,11 %	2,11 %	2,11 %
Grupo Prisa (Resto de emisoras)	0,43 %	0,43 %	0,43 %	0,43 %	0,43 %	0,43 %
Kiss FM	0,95 %	0,89 %	0,89 %	0,89 %	0,95 %	0,89 %
RTVA (Canal Sur Radio)	1,16 %	1,16 %	1,16 %	1,16 %	1,16 %	1,16 %
RTVA (Resto de emisoras)	0,43 %	0,43 %	0,43 %	0,43 %	0,43 %	0,43 %
Otras emisoras	0,42 %	0,42 %	0,41 %	0,42 %	0,42 %	0,42 %
TOTAL	**22,00 %**	**21,35 %**	**21,78 %**	**21,87 %**	**21,96 %**	**21,80 %**

5. DESCUENTO SOBRE TARIFA OFICIAL COMPLETA EN TELEVISIÓN. Valorado en un 13%.

DESCUENTO SOBRE TARIFA OFICIAL COMPLETA EN TELEVISIÓN	TV REGIONAL/LOCAL					
	DESCUENTO SOBRE TARIFA OFICIAL COMPLETA (%)*					
	AVANTE COMUNICACIÓN SL	EQUMEDIA XL SL	M&C SAATCHI MADRID SL	PROXIMIA HAVAS S.L.	ZOSMAMEDIA SL	ÍNDICE DE PONDERACIÓN
101 TV	60,00 %	60,00 %	60,00 %	60,00 %	60,00 %	1,44 %
7TV Andalucía	45,00 %	45,00 %	55,00 %	70,00 %	45,00 %	2,17 %
Acutel TV	20,00 %	50,00 %	50,00 %	50,00 %	50,00 %	1,44 %
Canal Sur Televisión	80,00 %	80,00 %	80,00 %	80,00 %	80,00 %	5,05 %
Grupo Azahara	40,00 %	40,00 %	60,00 %	60,00 %	40,00 %	0,73 %
PTV	50,00 %	50,00 %	50,00 %	50,00 %	50,00 %	1,44 %
Otras televisiones LOCALES	100,00 %	99,99 %	100,00 %	100,00 %	100,00 %	0,73 %
TOTAL						**13,00 %**

DESCUENTO SOBRE TARIFA OFICIAL COMPLETA (%)* EN TELEVISIÓN

DESCUENTO SOBRE TARIFA OFICIAL COMPLETA EN TELEVISIÓN	TV REGIONAL/LOCAL					
	VALORACIÓN PROPOSICIÓN ECONÓMICA					
	ÍNDICE DE PONDERACIÓN	AVANTE COMUNICACIÓN SL	EQUMEDIA XL SL	M&C SAATCHI MADRID SL	PROXIMIA HAVAS S.L.	ZOSMAMEDIA SL
101 TV	1,44 %	1,44 %	1,44 %	1,44 %	1,44 %	1,44 %
7TV Andalucía	2,17 %	1,39 %	1,39 %	1,70 %	2,17 %	1,39 %
Acutel TV	1,44 %	0,57 %	1,44 %	1,44 %	1,44 %	1,44 %
Canal Sur Televisión	5,05 %	5,05 %	5,05 %	5,05 %	5,05 %	5,05 %
Grupo Azahara	0,73 %	0,48 %	0,48 %	0,73 %	0,73 %	0,48 %
PTV	1,44 %	1,44 %	1,44 %	1,44 %	1,44 %	1,44 %
Otras televisiones LOCALES	0,73 %	0,73 %	0,72 %	0,73 %	0,73 %	0,73 %
TOTAL	**13,00 %**	**11,10 %**	**11,96 %**	**12,53 %**	**13,00 %**	**11,97 %**

VALORACIÓN DE LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA

Por tanto, la valoración total de las proposiciones económicas por las empresas licitadoras resultó ser el siguiente:

VALORACIÓN TOTAL DE LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA	AVANTE COMUNICACIÓN SL	EQUMEDIA XL SL	M&C SAATCHI MADRID SL	PROXIMIA HAVAS S.L.	ZOSMAMEDIA SL
COMISIÓN DE CURSADO	10,00 %	10,00 %	10,00 %	10,00 %	10,00 %
DESCUENTO SOBRE TARIFA OFICIAL COMPLETA EN PRENSA DIGITAL IP ANDALUCÍA/LOCAL	43,53 %	44,62 %	46,18 %	46,89 %	44,09 %
DESCUENTO SOBRE TARIFA OFICIAL COMPLETA EN PRENSA IMPRESA ANDALUCÍA/LOCAL	6,06 %	6,34 %	6,56 %	6,84 %	6,18 %
DESCUENTO SOBRE TARIFA OFICIAL COMPLETA EN RADIO ANDALUCÍA/LOCAL	21,35 %	21,78 %	21,87 %	21,96 %	21,80 %
DESCUENTO SOBRE TARIFA OFICIAL COMPLETA EN TELEVISIÓN ANDALUCÍA/LOCAL	11,10 %	11,96 %	12,53 %	13,00 %	11,97 %
PUNTUACIÓN =	92,04 %	94,70 %	97,14 %	98,69 %	94,04 %

CUARTO.- Tras la valoración de las ofertas, el Servicio de Régimen Jurídico y Contratación procedió a la aplicación de los parámetros objetivos para considerar una oferta anormalmente baja establecidos en el Anexo X del PCAP, de los que sería de aplicación el siguiente:

"- Si concurren tres o más empresas adjudicatarias, habrán de considerarse anormalmente bajas aquellas proposiciones cuya valoración total sea superior en más de un 10% a la media aritmética de las valoraciones obtenidas por todas las empresas adjudicatarias del lote correspondiente."

Tras los cálculos oportunos resultó que ninguna de las ofertas había de ser considerada en presunción de anormalidad.

En consecuencia, la oferta presentada por PROXIMIA HAVAS, SL resultó ser la oferta con mejor relación calidad-precio, por lo que con fecha 23/08/2024, se le envió a través del Sistema de Información de Relaciones Electrónicas SiREC, requerimiento de constitución de la garantía definitiva, así como de los certificados, firmados y sellados por el director comercial (o asimilado) de todos los soportes (de prensa, on line, de radio y/o televisión) relacionados en la oferta económica en los que se verificara la condición económica (descuento ofertado) ofertada por la licitadora.

QUINTO.- Con fecha 29/08/2024 presentó la empresa la documentación requerida, que fue examinada por la Subdirección de Promoción, Consultoría y Actuaciones SIG.

En el estudio realizado para la verificación de la oferta, incluido en el informe de fecha 06/09/2024, se advirtieron incoherencias entre la oferta presentada por PROXIMIA HAVAS, SL y la información recogida en los certificados aportados de algunos de los soportes incluidos, por lo que la condición económica presentada no se podía verificar. Por tanto, debían de subsanar la documentación presentada, tal y como se indica a continuación:

"PRENSA :
- EL DEBATE: El CONTR está erróneo (2024 181798). El certificado debe presentar certificado incluyendo el CONTR corregido y/o nombre de la campaña reflejado en el titulo del CONTR.

- 20 MINUTOS: El certificado verifica un descuento de 96.00 % solo para formatos display en prensa digital. Se debe presentar valor único de descuento porcentual válido para toda la tarifa del soporte y no estar condicionada a ninguna variable.

- CUADERNO AGRARIO: No aparece el CONTR . Se debe presentar certificado incluyendo el CONTR y/o nombre de la campaña reflejado en el titulo del CONTR.

- DIARIO AREA: En el certificado viene reflejado el periodo de campaña Año 2024. En el certificado debe quedar reflejado que el periodo de campaña es 2024-2025 y que dicho descuento se ofrece durante toda la vigencia del contrato.

- OK DIARIO: El certificado indica un descuento (92 %) sólo para formatos estandar de display tales como 900 x 250, 300 x 600, 320 x 100) en prensa digital. Se debe presentar valor único de descuento porcentual válido para toda la tarifa del soporte y no estar condicionado a ninguna variable.

- ES DIARIO: El certificado indica un descuento (92,5%) sólo para formatos Megabanner 980 x 250, mpu 300 x 250, DMPU 300 X 600 Y STICKY 320 X 100 en prensa digital. Se debe presentar valor único de descuento porcentual válido para toda la tarifa del soporte y no estar condicionado a ninguna variable.

- LIBERTAD DIGITAL: En el certificado habla de la posibilidad de si se modificase el descuento, se verían modificadas las tarifas. No es posible durante la vigencia del contrato. Por lo que se debe reflejar que dicho descuento se ofrece durante toda la vigencia del contrato sin que el mismo se encuentre condicionado a ningún tipo de variable.

- GRUPO PRISA (ELPAIS): No aparece el CONTR de la campaña de información y divulgación para el fomento de la contratación de seguros agrarios combinados 2024- 2025. lote 1: Prensa, Radio y TV. El certificado debe presentar certificado incluyendo el CONTR y/o nombre de la campaña reflejado en el titulo del CONTR. Las condiciones que refleja el certificado son para el 2024. En el certificado debe quedar reflejado que el periodo de campaña es 2024-2025 y que dicho descuento se ofrece durante toda la vigencia del contrato.

- GRUPO PRISA (EL RESTO DE CABECERAS): No aparece el CONTR de la campaña de información y divulgación para el fomento de la contratación de seguros agrarios combinados 2024- 2025. lote 1: Prensa, Radio y TV. El certificado debe presentar certificado incluyendo el CONTR y/o nombre de la campaña reflejado en el titulo del CONTR. Las condiciones que refleja el certificado son para el 2024. En el certificado debe quedar reflejado que el periodo de campaña es 2024-2025 y que dicho descuento se ofrece durante toda la vigencia del contrato.

- LA VOZ DE ALMERÍA: El CONTR está erróneo (2024 181798) El certificado debe presentar certificado incluyendo el CONTR corregido y/o nombre de la campaña reflejado en el titulo del CONTR. El certificado indica un descuento (40,50 %) sobre tarifa oficial digital en cualquier formato display en prensa digital. Se debe presentar valor único de descuento porcentual válido para toda la tarifa del soporte y no estar condicionado a ninguna variable.

RADIO:

- ES RADIO: En el certificado habla de la posibilidad de si se modificase el descuento, se verían modificadas las tarifas. No es posible durante la vigencia del contrato. Por lo que se debe reflejar que dicho descuento se ofrece durante toda la vigencia del contrato sin que el mismo se encuentre condicionado a ningún tipo de variable."

Este nuevo requerimiento fue enviado a la empresa el 12/09/2024, que lo atendió el 17/09/2024.

SEXTO.- La documentación presentada por la licitadora fue examinada por la Subdirección proponente, que mediante informe de fecha 18/09/2024 concluyó que los certificados aportados verificaban la condición económica de la oferta.

Siendo así, procede proponer al órgano de contratación de la Agencia la adjudicación del presente CONTRATO BASADO EN EL ACUERDO MARCO PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PLANIFICACIÓN DE MEDIOS Y COMPRA DE ESPACIOS PUBLICITARIOS EN PRENSA, RADIO, TELEVISIÓN, EXTERIOR, REDES SOCIALES Y PLATAFORMAS DIGITALES ASÍ COMO EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS PLANES DE MEDIOS PARA LAS ACCIONES DE COMUNICACIÓN DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE: CAMPAÑA DE INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA CONTRATACIÓN DE SEGUROS AGRARIOS COMBINADOS 2024-2025 LOTE 1: PRENSA, RADIO Y TV, a la empresa PROXIMIA HAVAS, SL.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- De acuerdo con el artículo 221.1 LCSP, solo podrán celebrarse contratos basados en un acuerdo marco entre las empresas y los órganos de contratación que hayan sido originariamente partes en el mismo, salvo lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 227 en relación con los acuerdos marco celebrados por centrales de contratación.

SEGUNDO.- El artículo 221.4 b) de la citada ley establece que cuando el acuerdo marco se hubiese concluido con varias empresas, la adjudicación de los contratos en él basados se realizará, en el caso de que el acuerdo marco no establezca todos los términos, invitando a una nueva licitación a las empresas parte del acuerdo marco.

TERCERO.- El artículo 221.5 e) LCSP establece que el contrato se adjudicará al licitador que haya presentado la mejor oferta de conformidad con lo dispuesto en el artículo 145, valorada según los criterios fijados en el acuerdo marco.

CUARTO.- El artículo 151 de la LCSP, determina que la resolución de adjudicación deberá ser motivada, notificada a la persona candidata o licitadora y publicada en el perfil del contratante en el plazo de 15 días. Tanto la notificación como la publicidad deberán contener la información necesaria que permita a las personas interesadas en el procedimiento de adjudicación, interponer recurso suficientemente fundado.

QUINTO.- En virtud de lo establecido en la clausula 16.2 del PCAP que rige la licitación del "ACUERDO MARCO PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PLANIFICACIÓN DE MEDIOS Y COMPRA DE ESPACIOS PUBLICITARIOS EN PRENSA, RADIO, TELEVISIÓN, EXTERIOR, REDES SOCIALES Y PLATAFORMAS DIGITALES ASÍ COMO EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS PLANES DE MEDIOS PARA LAS ACCIONES DE COMUNICACIÓN DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE", la empresa propuesta como adjudicataria, ha constituido a favor del Órgano de contratación de la Agencia una garantía definitiva de un 5 por 100 del importe de licitación, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido, del presente contrato basado. En este sentido, mediante escrito de fecha 28/08/2024 ha solicitado *"Que sea practicada retención en el precio del contrato, como medio de constitución de la garantía definitiva, hasta el 5 % del importe de la adjudicación, es decir, 32.942,98 € (TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS EUROS CON NOVENTA Y OCHO CENTIMOS) (IVA excluido), sobre el importe de la primera factura o, en caso de no ascender ésta a cuantía suficiente, de las siguientes."*

SEXTO.- Tal y como establece la clausula 16.1 del mencionado PCAP, "los respectivos contratos basados en el acuerdo marco se entenderán perfeccionados al ser notificada la correspondiente adjudicación por el órgano de contratación a través de SiREC-Portal de licitación electrónica."

Y en uso de las facultades que me confieren las disposiciones legales vigentes, a propuesta del Subdirector de Régimen Jurídico, Económico y de Personal, y en virtud y uso de las atribuciones que le confiere el artículo 16.1.K de los Estatutos de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera, como Director Gerente como Órgano de Contratación, según se desprende del nombramiento, por Decreto 144/2021, de 13 de abril (BOJA N.º 71, 16 abril de 2021)

RESUELVO

PRIMERO.- ADJUDICAR el presente contrato basado a la empresa PROXIMIA HAVAS, SL por un importe máximo de SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON CINCUENTA CÉNTIMOS (658.859,50 €), más el IVA legalmente aplicable, según los precios unitarios ofertados.

El plazo total de ejecución se extenderá desde la fecha de formalización del contrato basado hasta el 30/10/2025, no existiendo posibilidad de prórroga.

La adjudicación se realiza en los términos y condiciones fijados en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas y conforme a lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, quedando condicionada a la contabilización que del compromiso de gasto realice la Intervención General en esta Agencia.

SEGUNDO.- DESIGNAR como Responsable del Contrato a Dª. Gemma Enríquez San Nicolás, Jefa del Servicio de Calidad, Promoción y Desarrollo Rural de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía.

TERCERO. NOTIFICAR, por medios electrónicos, a través del Sistema de Información de Relaciones Electrónicas SiREC, a las personas candidatas o licitadoras y PUBLICAR en el perfil del contratante la presente resolución.

CUARTO.- La FORMALIZACIÓN del contrato se entenderá perfeccionada al ser notificada por medios electrónicos, a través del Sistema de Información de Relaciones Electrónicas SiREC, la presente resolución.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente, de conformidad con lo establecido en los artículos 44 a 60 de la LCSP, recurso especial en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que se haya notificado ésta de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional decimoquinta de la citada Ley a los candidatos o licitadores que hubieran sido admitidos en el procedimiento, o recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

EL DIRECTOR GERENTE DE LA AGENCIA DE GESTIÓN
AGRARIA Y PESQUERA DE ANDALUCÍA
José Carlos Álvarez Martín